



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

COMUNICADO N°014-2020-DIGESA/MINSA ATENCIÓN VIRTUAL DE LA MESA DE PARTES

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), del Ministerio de Salud (MINSA) en el marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N°026-2020 y el Decreto Supremo N°044-2020-PCM, que buscan salvaguardar la vida y salud de los peruanos ante el brote del COVID-19 y para garantizar la prestación de servicios, comunica lo siguiente:

- La DIGESA pone a disposición de los ciudadanos y administrados la **mesa de partes virtual**, para que puedan enviar sus solicitudes y documentos digitalizados al correo electrónico: mesadepartesdigesa@minsa.gob.pe, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, la tramitación de los mismos y el cómputo de plazo comenzará una vez levantada la emergencia sanitaria (Decreto de Urgencia N°029-2020).
- Cualquier duda o consulta deben ser remitidas al correo digesaconsul@minsa.gob.pe
- El envío de respuestas de sus trámites serán del correo mensajeriadigesa@minsa.gob.pe, previo certificado de vigencia de poder (actualizado) del administrado o del representante legal, emitido por la Sunarp.

Lima, 28 de mayo de 2020.